

Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos

En el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado por el Gobierno y las FARC-EP el 26 de agosto de 2012, está estipulado de manera específica que "el respeto de los derechos humanos en todos los confines del territorio nacional, es un fin del Estado que debe promoverse".

El Acuerdo en su conjunto debe contribuir a construir una visión compartida sobre la necesidad del respeto de todos los derechos humanos y el reconocimiento de su universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, como base de la justicia y reconocimiento de la dignidad humana.

Se trata de promover que todos los colombianos hagamos conciencia de los derechos de los otros, y nos comprometamos con su respeto y con la promoción de relaciones de convivencia y coexistencia social, que sienten las bases para la reconciliación, la no repetición y la construcción de la paz.

El compromiso del respeto y promoción de los derechos humanos en el proceso de reconciliación que se adelante como parte del logro de la paz, supone el reconocimiento de la necesidad de adelantar políticas públicas de promoción de una cultura política, democrática y participativa de respeto a los derechos humanos.

El fin del conflicto constituye la mejor oportunidad para materializar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y en general asegurar la satisfacción plena de los derechos humanos de todos y todas, incluyendo los de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, de las personas en situación de discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, la población LGBTI, y los/as defensores/as de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores, ganaderos/as, comerciantes y empresarios/as; lo cual implica además la adopción de medidas de acción afirmativa, para garantizar de manera plena los derechos de quienes han sido más afectados por el conflicto. La paz como derecho fundamental de todos los ciudadanos es condición necesaria para el ejercicio y disfrute de todos los demás derechos.

El escenario de fin del conflicto permitirá garantizar la seguridad plena de todos y todas, la cultura de la legalidad, el libre debate de las ideas, la participación efectiva en la toma de decisiones, el respeto por quienes piensan distinto y por el ejercicio de la oposición, la profundización de la cultura de los derechos humanos, la protección de la diversidad y autonomía cultural, el fomento de la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento del acceso a la justicia en condiciones de igualdad, la lucha contra la exclusión, el bienestar y el buen vivir de la población, la justicia social, la superación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el enfoque territorial en la implementación de las políticas públicas.

El Gobierno Nacional reitera su compromiso y el del Estado colombiano con la promoción, protección, respeto y garantía de todos los derechos humanos con un enfoque diferencial y de género, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, atendiendo los principios de igualdad y progresividad. Reitera además su compromiso con la promoción y

29.11.2015

Documento de trabajo

protección de la defensa de los derechos humanos y de quienes trabajan por esa causa. En particular el Gobierno Nacional se compromete a:

- Promover el respeto de los derechos humanos y una cultura de derechos humanos.
- Fortalecer en sistema de información de la situación de derechos humanos, teniendo en cuenta los avances del Sistema Nacional de Derechos Humanos.
- Fortalecer del sistema del monitoreo de la situación de derechos humanos a nivel nacional y regional, teniendo en cuenta el sistema de alertas tempranas.
- Fortalecer del proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, mediante, entre otros:
 - La inclusión del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
 - La articulación con los programas de promoción de cultura política democrática y participativa del Punto 2 "Participación Política: apertura democrática para construir la paz", en particular para la superación de la estigmatización asociada al conflicto.
 - El fortalecimiento de las medidas de educación no formal a través de la puesta en marcha de campañas públicas de reconocimiento de los derechos humanos y prevención de su violación.

Por otra parte el Gobierno Nacional, reconociendo la labor de los defensores/as de derechos humanos, se compromete a contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de defensa de derechos humanos, en particular las que trabajan en contextos rurales, en el marco de lo ya acordado en el Punto 2 en relación con las de garantías para las organizaciones y movimientos sociales, garantías de seguridad, reconocimiento y no estigmatización; y a mantener con ellas un dialogo permanente para atender sus informes, diagnósticos y recomendaciones.

Por su parte las FARC-EP manifiestan su irrestricto compromiso con los derechos humanos y se comprometen a que tanto sus integrantes como la organización que surja de su tránsito a la vida política legal promuevan y respeten las libertades individuales y los derechos humanos de todos y todas, así como la convivencia pacífica en los territorios.